



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-007761

Res. 729/2021

Montevideo, 8 de abril de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2018/2020 (Acta N° 30), del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de fecha 10 de noviembre de 2020, por el cual se aprobó la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no reúnen los requisitos establecidos en las Bases del Llamado: 5.155.300-8 y 2.777.363-0;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no se presentaron a la etapa de la entrevista: 4.185.057-1 y 4.299.866-9;

III) que el aspirante 5.121.472-5 no superó la etapa de entrevista;

IV) que el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que esta Dirección estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

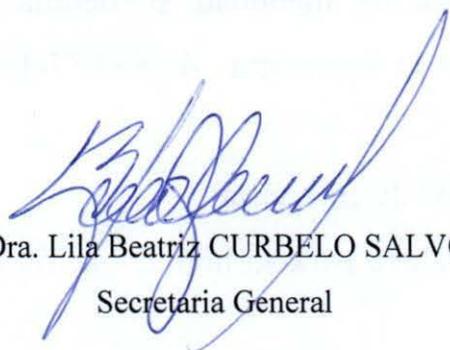
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

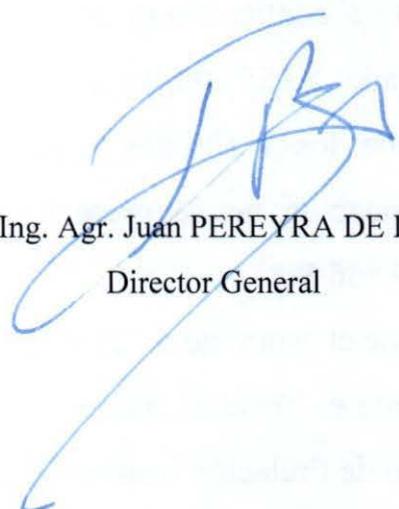
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	SUSALLA, Celene	4.472.771-9	74.70
2	PRESTES, Osvaldo	5.248.253-5	49.10
3	VILLALBA, Giuliana	5.282.915-7	48.15
4	RIVERO, María Eugenia	4.503.425-6	38.90
5	MÁRQUEZ, Leonardo	4.713.686-6	36.90

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vc